

WCC-2012-Res-014-SP

Implementación de la Meta de Aichi 12 del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*

RECORDANDO que la Meta de Aichi 12 del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* establece que: “Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive”;

FUERTEMENTE ESTIMULADO por el hecho de que este constituye, definitivamente, el más fuerte compromiso adquirido por los gobiernos del mundo para combatir la escalada de la crisis de la extinción;

ALARMADO porque la evidencia que muestra la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* indica que, debido a los impactos humanos, el actual ritmo de extinciones es 1000 veces mayor que el ritmo natural;

OBSERVANDO que las causas más comunes de extinción son la pérdida y fragmentación del hábitat, el uso excesivo, las especies exóticas invasoras, las enfermedades y, cada vez más, los efectos del cambio climático;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque un creciente número de amenazas, como la acidificación y calentamiento de los océanos y las enfermedades infecciosas incipientes (incluyendo la enfermedad fúngica chytridiomycosis que está afectando a muchos anfibios) todavía no pueden controlarse en el medio silvestre en la escala de tiempo necesaria para evitar las extinciones;

CONSCIENTE de que los generadores de la extinción provienen de los sectores económicos como la energía, el comercio y las finanzas, como así también de sectores de los recursos naturales, como la agricultura, la explotación forestal y las pesquerías;

RESALTANDO que la crisis de la extinción solo podrá abordarse a través de un fuerte compromiso intersectorial en cada país, asegurando que las principales decisiones pertinentes, como por ejemplo el desarrollo de infraestructuras, se tomen de manera que se tengan en cuenta las especies amenazadas, y asegurando que se toman las medidas para garantizar que esas especies no son empujadas a la extinción;

RESALTANDO ADEMÁS que las especies brindan inmensos beneficios a las personas en los aspectos económicos, sociales, estéticos, culturales y espirituales, y que su pérdida representa un empobrecimiento para toda la humanidad;

AFIRMANDO que a pesar de esos inmensos beneficios, las especies no tienen que demostrar su valor para la gente a fin de tener derecho a existir;

ALENTADO porque a pesar de las claras evidencias que indican que la Meta global para la diversidad biológica de 2010 no fue alcanzada, el ritmo observado de deterioro en las especies de vertebrados habría sido un 20% mayor en ausencia de intervenciones de conservación exitosas;

PREOCUPADO porque, a diferencia de la mayoría de las otras tendencias ambientales negativas, la extinción es inherentemente irreversible, y la pérdida de cada especie cierra todas las opciones futuras para ella;

CONSCIENTE de que en muchas instancias se pueden evitar las extinciones a través de medidas más amplias de conservación, como la salvaguardia de sitios importantes para la biodiversidad y los programas integrados que abordan simultáneamente la pobreza y la biodiversidad, y que la conservación dirigida a una sola especie no necesariamente es la mejor manera de salvar especies;

AFIRMANDO, sin embargo, que en algunos casos la conservación dirigida a una sola especie es la única manera de evitar extinciones;

OBSERVANDO que en muchas instancias el financiamiento necesario para evitar la extinción de una determinada especie no es alto pero que necesita mantenerse en el largo plazo;

PREOCUPADO por el hecho de que muchos donantes no financian la conservación relativa a las especies, y porque aquellos que lo hacen en muchos casos solo apoyan ciclos de proyectos de pocos años de duración, dificultando así el logro de éxitos de conservación de larga duración;

AGRADECIDO por la reciente creación de dos nuevos mecanismos de financiación relativos a las especies –el Fondo para la Conservación Mohamed bin Zayed establecido por Su Alteza Mohamed bin Zayed Al Nahyan, y el Fondo Salvemos Nuestras Especies, establecido por el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la UICN– los cuales complementan a algunos importantes mecanismos de financiamiento relativo a las especies ya existentes;

OBSERVANDO que las especies son el componente de la biodiversidad que apela más fácilmente a la imaginación del público en prácticamente todas las culturas; y

CONSCIENTE de la particular fortaleza y capacidad de la UICN en cuanto a la conservación de especies a través de su Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN, su Secretaría y muchos de sus Miembros;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a todos los países que:
 - a. identifiquen a las especies amenazadas a escala nacional y global durante la preparación de sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica, e incluyan en ellos fuertes provisiones para su conservación y recuperación, respondiendo a sus amenazas y a los generadores de las mismas;
 - b. apoyen sus Estrategias y Planes de Acción a través de procesos bien desarrollados para la preparación de Listas Rojas nacionales, y la identificación, protección apropiada y gestión de los sitios de importancia global para la biodiversidad, teniendo en cuenta el nuevo estándar que está desarrollando la UICN para identificar dichos sitios, y haciendo uso de las redes existentes de los sitios ya identificados en todo el mundo;
 - c. desarrollen planes de múltiples interesados directos para la recuperación de las especies amenazadas, haciendo uso cuando sea necesario de las directrices para aplicar la *Planificación estratégica para la conservación de especies* preparadas por la CSE de la UICN;

- d. desarrollen enfoques innovadores para prevenir las extinciones de manera que se brinden beneficios a las comunidades humanas locales y se logre apoyo para la conservación, incluso a través de la utilización sostenible cuando ésta sea pertinente y apropiada;
 - e. aseguren que todos los grandes proyectos de desarrollo, como la construcción de presas y la conversión de hábitats naturales, tengan plenamente en cuenta las necesidades de las especies amenazadas, y que solo se los lleve a cabo si incluyen medidas para conservar dichas especies, prevenir las extinciones y lograr la recuperación de las especies;
 - f. asegurar que todos los programas que implican el uso de especies silvestres, incluso en el sector de las pesquerías y la explotación forestal, sean gestionados de manera que los niveles de explotación sean sostenibles, incluso para las especies no buscadas, y cuando sea posible generen incentivos para la conservación; y
 - g. desarrollen la capacidad de las agencias nacionales de conservación de la naturaleza para implementar programas de recuperación de especies;
2. SOLICITA a la CSE y a la Directora General que:
- a. refuercen la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* de manera que alcance todo su potencial, como se señala en el borrador del Plan Estratégico para la Lista Roja de la UICN 2012-2020, ofreciendo así el apoyo esencial necesario para el monitoreo del logro de la Meta de Aichi 12 del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*; y
 - b. brinden apoyo técnico, como sea necesario, a los países y otros interesados directos para el alcance de la Meta de Aichi 12, incluso sobre:
 - i. capacitación para hacer evaluaciones para la *Lista Roja*;
 - ii. identificación de sitios de importancia global para la biodiversidad;
 - iii. la planificación de la conservación de especies;
 - iv. la gestión de las especies exóticas invasoras y la prevención de su introducción;
 - v. la implementación de programas de reintroducción;
 - vi. la gestión de programas de conservación *ex situ*;
 - vii. las evaluaciones del riesgo de enfermedad, incluyendo la determinación de procesos ecológicos y de la biodiversidad clave que sean de importancia crítica para prevenir y reducir el ritmo de aparición de nuevos patógenos infecciosos; y
 - viii. la implementación de proyectos de utilización sostenible para asegurar que los mismos sean verdaderamente sostenibles y contribuyan a la conservación de las especies explotadas y de otras potencialmente afectadas;
3. PIDE a la comunidad científica que lleve a cabo investigaciones sobre las amenazas que actualmente no pueden controlarse en el medio silvestre, como la chytridiomycosis de los anfibios y la acidificación de los océanos, para desarrollar las opciones prácticas de gestión para mitigar su impacto sobre las especies amenazadas para que sobrevivan

en poblaciones viables mientras que los generadores de pérdida a largo plazo (como el aumento de los niveles de CO₂) puedan ser controlados; y

4. PIDE a todas las agencias de financiación, incluyendo a las de los sectores público y privado y de la sociedad civil, que otorguen un mayor apoyo para prevenir las extinciones y continúen reconociendo la importancia del financiamiento y la inversión a largo plazo para la conservación de especies.